

ROSARIO, 12 9 ABR 2008

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna CENSI, KAREN, legajo N° 08-27684 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II en ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica rendidas satisfactoriamente los días 21/12/2006 y 10/12/2007 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

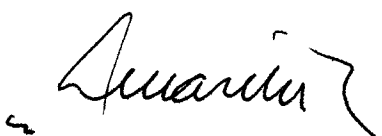
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna CENSI, KAREN, legajo N° 08-27684, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó las asignaturas Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II en ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica rendidas satisfactoriamente los días 21/12/2006 y 10/12/2007 respectivamente.

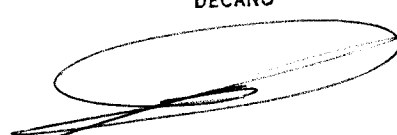
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

165

U.T.N. F.R.R.
K.A.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO